



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2022

	Salario	Anual
Dirección General	5.077,54 €	71.085,59 €
Direcciones de Áreas	3.882,57 €	54.356,00 €
Dirección Jefaturas de Áreas-Nivel I	3.661,51 €	51.261,19 €
Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.399,74 €	47.596,38 €
Gestores de Áreas	3.381,71 €	47.343,95 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

	Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación Responsables	2.379,05 €	260,28 €	36.950,65 €
Secretaría de dirección	1.662,05 €		23.268,75 €
Ordenanza-conductor	1.662,05 €		23.268,75 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 10% del salario base

	Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I Informador			
Documentalista			
Realizador			
Productor	1.870,47 €	207,85 €	29.096,42 €
Gestor de programas			
Gestor de parrillas			
Titulado superior en derecho			
Grupo II Informático	1.588,44 €	176,49 €	24.709,03 €



	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.406,97 €	156,34 €	21.886,39 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
	Auxiliar administrativo			
Grupo IV	Auxiliar de mantenimiento	1.241,45 €	137,94 €	19.311,45 €
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.